ACTA DE LA PRIMERASESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

Siendo las 11:00 once horas del día 25 de noviembre del 2014, constituidos físicamente en la Sala de Juntas del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ubicada en el segundo piso de dicho organismo con domicilio en Miguel Blanco 883, Colonia Centro en Guadalajara Jalisco, se reunieron previa convocatoria los integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública del Instituto Jalisciense de las Mujeres bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- lista de asistencia y declaración de quórum legal para la realización de la sesión.

II.- lectura y aprobación del orden del día.

III.- Análisis y en su caso aprobación del Aviso de Confidencialidad Integral, aprobación de la Creación de los Sistemas de Protección de la Información Confidencial y la Creación del Sistema de Información Reservada del Instituto Jalisciense de Las Mujeres.

IV.- asunto general.

V.- Clausura de la sesión.

EN CUMPLIMIENTO, AL PRIMER PUNTO AL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ:

La Presidenta Marina Fernández Ramírez

Buenos días, compañera y compañero, integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Nos encontramos reunidos para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria, convocada para el día 25 de noviembre del 2014.

Y para verificar si esta Junta cuenta con el quórum legal para sesionar válidamente, me permitiré nombrar LISTA DE ASISTENCIA en cumplimiento al primer punto del orden del día.

1.- Rossana Venabides Montejano .....presente.
2.- Pedro Miguel Gutiérrez Ortega ..... presente.
3.- Mariana Fernández Ramírez .....presente.

A este respecto, me permito informarles que existe quórum legal para sesionar, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 punto dos de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

En uso de la voz la Presidenta, Mariana Fernández Ramírez.

Someto a la Consideración el Orden del día que con debida antelación fue distribuido entre las y el integrante de este Comité para sus valoraciones y, en su caso, aprobación. Les pregunto Compañeras y compañero si se aprueba el Orden del Día.

Aprobado. Por la mayoría.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DIA:

En uso de la voz la Presidenta, Mariana Fernández Ramírez.

Con el fin de desahogar el presente punto del orden del día, que versa respeto del análisis y en su caso aprobación del Aviso de Confidencialidad Integral, la creación de los Sistemas de Protección de la Información Confidencial y de la creación del Sistema de Información Reservada del Instituto Jalisciense de las Mujeres, se concede el uso de la voz al Secretario Técnico, Pedro Miguel Gutiérrez Ortega.

Muchas gracias Presidenta, al respecto informo que debido a la entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, y después de haber realizado en conjunto con este Comité una exhaustiva investigación y recolección de información, pongo a consideración el Aviso de Confidencialidad Integral del Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como también la Creación de los Sistemas de Protección de la Información Confidencial y la Creación del Sistema de Información Reservada del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se realizan los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se establece el Aviso de Confidencialidad, el cual cuenta con los requisitos previstos en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Se adjunta en Anexo I.**

SEGUNDO: Se identifican 18 dieciocho Sistemas de Protección de la Información Confidencial. **Se adjuntan en Anexo II.**

1.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de los procedimientos jurisdiccionales y/o administrativos en que es parte el Instituto jalisciense de las Mujeres.

2.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de los Expedientes de Solicitudes de Información y Protección del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

3.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de Convenios con diferentes instancias del Instituto Jalisciense.

4.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de registro de participantes a la Red Interinstitucional de Equidad de Género y Migración Jalisco "RED", del que el Instituto Jalisciense de las Mujeres es integrante.

5.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de Registro de Participantes a Talleres de Capacitación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

6.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial del registro de las atenciones presenciales, vía telefónica y ventanilla única a Mujeres a sus hijas e hijos, en situación de violencia, del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

7.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de los Contratos de Proveedores de los programas PAIMEF y Transversalidad.

8.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial del Registro de participantes a la Mesa Interinstitucional contra el Cáncer en Mujeres y Hombres en Jalisco.

9.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial del Registro de participantes a las reuniones de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes.

10.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de registro y documentos de las beneficiarias del Programa Pormajoven, del cual forma parte el Instituto Jalisciense de las Mujeres.

11.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de Registro de Usuarias atendidas por los módulos de atención itinerantes del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

12.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial del Padrón de Proveedores del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

13.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial del Recursos Humanos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

14.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de Prestadores de Servicios Profesionales, del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

15.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de Prestadores de Servicio Social del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

16.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de Recepción de Documentos en oficialía de partes del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

17.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial del Control de Acceso al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

18.- Se crea Sistema de Protección de Información Confidencial de Registro de Integrantes del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Estado de Jalisco.

La integración, tratamiento y tutela de dichos Sistemas de Información Confidencial, cuentan para su registro con:

I. La finalidad del sistema y los usos previstos para el mismo;
II. Las personas o grupos de personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos;
III. El procedimiento de recolección de la información confidencial;

IV. La estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo;
V. De la cesión de las que pueden ser objeto la información confidencial;
VI. El sujeto obligado responsable; y
VII. El nivel de protección exigible.

TERCERO: Se crea un sistema de Información reservada del Instituto Jalisciense de la mujer que consta de 05 Actas de Clasificación de Información Reservada del Instituto Jalisciense de las Mujeres que se enlistan a continuación:

1.- Acta de información Reservada de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre los Procedimientos Administrativos y Procedimientos de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

2.- Acta_de Información Reservada de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre las Averiguaciones Previas.

3.- Acta de Información de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre los Expedientes Judiciales.

4.- Acta de Información Reservada de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre las Auditorías Internas como Externas realizadas por autoridades Estatales como Federales y Despachos de auditores particulares.

5.- Acta de Información Reservada de la información referente al número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble del Instituto Jalisciense de las Mujeres, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal, descripción del equipo de vigilancia, instrumentos, accesorios, ubicación, cantidad o algún otro dato análogo.

Acto seguido, se exhorta a las integrantes del Comité para que manifiesten si existe alguna observación, por lo que las integrantes expresan no tener comentario alguno.

En virtud de lo anterior, se pregunta a este Comité si es de aprobarse y reconocer el Aviso de Confidencialidad Integral, los 18 Sistemas de Protección de Información Confidencial y el Sistema de Información Reservada que consta de 05 cinco Actas de Clasificación de Información Reservada del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

1.- Mariana Fernández Ramírez ..... aprobado.
2.- Rossana Venabides Montejano ..... aprobado.
3.- Pedro Miguel Gutiérrez Ortega ..... aprobado.

Aprobado. Por mayoría.

Por todo lo anterior la presidenta, ordena que a través del Secretario Técnico, sean remitidos al Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el **presente acuerdo** contenido en esta Acta, así como sus anexos, para el registro y validación del Aviso de Confidencialidad Integral, los 18 Sistemas de Protección de Información Confidencial y Sistema de Información Reservada del Instituto Jalisciense de las Mujeres que constan en 05 cinco actas.

EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DIA:

Pregunto si existe algún. Asunto General que se quisiera tratar en esta sesión.

No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta del Comité dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación de Información del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre del 2014 y se agradece de antemano su asistencia y sus atenciones, levantándose para constancia la presente acta.

Muchas Gracias.

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

GUADALAJARA, JALISCO A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LICDA. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA

LICDA. ROSSANA VENABIDES MONTEJANO
CONTRALORA INTERNA

LIC. PEDRO MIGUEL GUTIÉRREZ ORTEGA
SECRETARIO TÉCNICO

ANEXOS I AVISO CONFIDENCIALIDAD

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, ubicado en la calle Miguel Blanco N. 883, colonia Centro, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; Nombre completo, RFC, CURP, fotografía, firma, firma electrónica, seudónimo, sexo, domicilio completo, teléfono, edad, estado civil, número de hijos, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, **como datos de salud:** estado de gravidez o ingravidez, tiene alguna discapacidad, consumo de sustancias toxicas, Información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, como **datos patrimoniales**: tenencia de vivienda, ingreso principal familiar, ingresos, información fiscal, cuentas bancarias, referencia personales, **como datos académicos:** escolaridad, títulos, trayectoria educativa, cédula profesional, actividades extracurriculares, reconocimientos, como datos laborales: institución donde labora, actividad, actividades extracurriculares, referencias laborales, trabajos anteriores, puesto, documentos de nombramiento, documentos de reclutamiento y selección correo electrónico institucional, documentos de capacitación, referencias personales (cartas de recomendación, etc.), teléfono institucional, **como datos sobre procedimientos administrativos y jurisdiccionales:** Personas sujetas a procedimientos Administrativos seguidos en forma de juicio, Jurisdiccionales en materia laboral, Jurisdiccionales en materia penal, materia de amparo, derechos humanos y en cualquier otra rama del derecho por ser área jurídica, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como **sensibles**, que requieren de especial protección como son nacionalidad, origen étnico, huella digital.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione al Instituto Jalisciense de las Mujeres, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: estadísticas, asuntos administrativos, la realización de eventos y tramitación de solicitudes de información.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención como son promoción y evaluación de los servicios que se prestan.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar en cualquier momento un escrito en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, o enviar un correo electrónico mujer@jalisco.gob.mx manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, y registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de Datos Personales del Instituto Jalisciense de las Mujeres, a fin de que sus datos personales no sean tratados para otros fines.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser; las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia con la finalidad de darle seguimiento y las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.

Usted puede solicitar ante el Instituto Jalisciense de las Mujeres, en cualquier tiempo, su Acceso, Clasificación, Rectificación, Oposición, Modificación, Corrección, Sustitución, Cancelación, Ampliación de datos o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de Protección ante el Comité de Clasificación del Instituto Jalisciense de las Mujeres, , calle Miguel Blanco N. 883, colonia Centro, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco.

Cuando una Solicitud de Protección de Dato es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, puede presentar el recurso de Revisión Oficiosa, ante el Comité de Clasificación del Instituto Jalisciense de las Mujeres, calle Miguel Blanco N. 883, colonia Centro, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de confidencialidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: http://ijm.jalisco.gob.mx/

ANEXOS II SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1 Sistema de Información Confidencial de los procedimientos jurisdiccionales y/o administrativos en que es parte el Instituto jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación.			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación Jurídica		
Contenido del Sistema.			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La representación del Instituto en todos los juicios de los cuales sea parte. La proyección de resoluciones de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. Su uso es determinar la responsabilidad de los presuntos infractores dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como la intervención en los juicios y procedimientos en los cuales el Instituto es parte.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Promoventes, servidores públicos y terceros interesados.		
Procedimiento de recolección	Mediante solicitudes, transferencias de las autoridades jurisdiccionales, oficios escritos, en su caso los procedimientos administrativos que el Instituto realice.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Jurídica	Pedro Miguel Gutiérrez Ortega	Coordinador Jurídico	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50606	pedro.gutierrez@jalisco.gob.mx	
Encargado(as).			
Área	Encargado	Cargo	
Jurídica	Vicente Alejandro Alcántara Ramírez	Analista de Jurídico	
Datos personales incluidos en el Sistema.			
Tipo de datos personales			
Datos de identificación: Nombre Datos académicos: Cédula profesional Datos de identificación: Correo electrónico Datos de identificación: Domicilio Datos de identificación: Firma			

Tipo de tratamiento	Automatizado y no automatizado.	
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
Autoridades Municipales Autoridades Estatales Autoridades Federales	Finalidad Integración y ejecución de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos.	
	Transferencia o comunicación de datos realizada	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto
Fundamentación		
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. 2. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria. 3. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco 4. Artículos 37 y 40 del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 5. Manual de organización y procedimientos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.		

2 Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de Solicitudes de Información y Protección del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación.			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación Jurídica		
Contenido del Sistema.			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad y uso es registrar y gestionar las solicitudes de información y protección que los particulares dirigen al Instituto Jalisciense de las Mujeres, en su calidad de sujeto obligado.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	La procedencia de los datos personales es de los solicitantes.		
Procedimiento de recolección	Los datos personales se obtienen de los formatos de presentación de solicitudes, escritos libres, formulario de interposición del Sistema Infomex Jalisco, de forma física y electrónica.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Jurídica	Pedro Miguel Gutiérrez Ortega	Coordinador Jurídico Titular de la Unidad de	

		Transparencia
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50606	pedro.gutierrez@jalisco.gob.mx
Encargado(as).		
Área	Encargado	Cargo
Secretaria Ejecutiva	Leticia Solorio Briones	Auxiliar Administrativo
Coordinación Jurídica	Sandra Gálvez	E Transparencia

Datos personales incluidos en el Sistema.	
Tipo de datos personales	
Datos académicos:	Trayectoria educativa
Datos de identificación:	Correo electrónico
Datos de identificación:	Domicilio
Datos de identificación:	Edad
Datos de identificación:	Firma
Datos de identificación:	Nombre
Datos de identificación:	Sexo
Tipo de tratamiento	Automatizado, no automatizado y parcialmente automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
La cesión de datos únicamente será sobre el motivo de la información solicitada. ITEI.	Finalidad Su única finalidad, la de responder a lo solicitado y realizar el trámite respectivo. En caso de no ser poseedores de la información solicitada.	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto

Fundamentación
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. 2. Artículo 23 del Reglamento Marco de Información Pública. 3. Artículos 72 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco.

3 Sistema de Información Confidencial de Convenios con diferentes instancias del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación.			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014

Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres.
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es promoción de los derechos de la mujer, así como con las instituciones académicas, culturales, sociales y los medios de comunicación para el mejor desarrollo de sus funciones y fortalecer las actividades de cooperación para promover la generación de acciones, proyectos o programas comunes con beneficios específicos. El uso de los datos personales es exclusivamente para la emisión del convenio.
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Organización no Gubernamental, Académicos/as.
Procedimiento de recolección	Mediante contratos, oficios y escritos.

Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.

Datos Generales del Sistema

Área	Responsable	Cargo
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Margarita del Refugio Cardiel Ramos	Coordinadora para el Desarrollo de la Equidad de Género
Domicilio	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50603	c.equidadgenero.ijm@gmail.com

Encargado(as)

Área	Encargada/o	Cargo
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Olga Lucia Pelayo Reyes	Capacitadora
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Leticia Rocha Abarca	Capacitadora
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Eric Alberto De Niz Morales	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Coordinación Jurídica	Vicente Alejandro Alcántara Ramírez	Analista Jurídico

Datos personales incluidos en el Sistema

Tipo de datos personales	
Datos de identificación:	Nombre

Datos de identificación: Datos de identificación laboral: Datos de identificación laboral:	Firma Puesto/Cargo Domicilio de Institución/Empresa
Tipo de tratamiento	Automatizado y no automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
Los datos personales se ceden única y exclusivamente para la elaboración del convenio y para el cumplimiento de los derechos y obligaciones generados con motivo de la suscripción del convenio. Coordinación Jurídica. Organización no Gubernamental Académicos/as	Finalidad Garantizar el cumplimiento del convenio.	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto

Fundamentación
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. 2. Artículos 7 fracción XXIII Y 8 fracción XX de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 3. Artículos 37 y 41 del Reglamento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 4. Manual de Manual de organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 5. Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

4 Sistema de Información Confidencial de registro de participantes a la Red Interinstitucional de Equidad de Género y Migración Jalisco "RED", del que el Instituto Jalisciense de las Mujeres es integrante.			
Datos de identificación.			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.		
Contenido del Sistema.			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es el control de asistencia de las y los participantes a las reuniones de la RED. El uso de los datos personales es para la emisión de minutas, y en su caso, para la invitación a futuras reuniones.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Organización no Gubernamental, Académicos/as, Servicio Público.		
Procedimiento de recolección	Mediante formatos de registro y correo electrónico.		

Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.		
Datos Generales del Sistema		
Área	Responsable	Cargo
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Margarita del Refugio Cardiel Ramos	Coordinadora para el Desarrollo de la Equidad de Género.
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50603	c.equidadgenero.ijm@gmail.com
Encargado(as)		
Área	Encargada/o	Cargo
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Olga Lucia Pelayo Reyes	Capacitadora
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Leticia Rocha Abarca	Capacitadora
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Eric Alberto De Niz Morales	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Datos personales incluidos en el Sistema.	
	Tipo de datos personales
Datos de identificación:	Nombre
Datos de identificación:	Firma
Datos de identificación:	Correo electrónico personal
Datos de identificación laboral:	Puesto/Cargo
Datos de identificación laboral:	Domicilio de Institución/Empresa
Datos de identificación laboral:	Correo electrónico institucional
Datos de identificación laboral:	Teléfono
Nombre / Firma/ Dependencia.	
Margarita del Refugio Cardiel Ramos	Instituto Jalisciense de las Mujeres
Tipo de tratamiento	Automatizado y no automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
No aplica	Finalidad No aplica	
	Transferencia o comunicación de datos realizada	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto
Fundamentación		

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2. Artículos 7 fracción XXIII Y 8 fracción XX de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. Artículos 37 y 41 del Reglamento del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de Manual de organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
6. Procedimiento de de funcionamiento de mesas y/o redes del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

5 Sistema de Información Confidencial de Registro de Participantes a Talleres de Capacitación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Comité de Clasificación del Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Contenido del Sistema			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es el control de asistencia de los participantes a los distintos talleres de capacitación que realiza el Instituto Jalisciense de las Mujeres. El uso de los datos personales es para la emisión y registro de estadísticas, informes, entrega de constancia, diploma o reconocimiento de participación, y en su caso, para la invitación a futuros eventos.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Organización no Gubernamental, Académicos/as, Servidores Públicos, Público en General.		
Procedimiento de recolección	Mediante formatos de registro y correo electrónico.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Margarita del Refugio Cardiel Ramos	Coordinadora para el Desarrollo de la Equidad de Género.	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50603	c.equidadgenero.ijm@gmail.com	
Encargado(as)			
Área	Encargada/o	Cargo	
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de	Olga Lucia Pelayo Reyes	Capacitadora	

Género.		
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Leticia Rocha Abarca	Capacitadora
Coordinación para el Desarrollo de la Equidad de Género.	Eric Alberto De Niz Morales	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Tipo de datos personales

Datos de identificación: Nombre
Datos de identificación: Domicilio
Datos de identificación: Correo electrónico
Datos de identificación: Teléfono particular
Datos de identificación laboral: Puesto/Cargo
Datos de identificación laboral: Domicilio de Institución/Empresa
Datos de identificación laboral: Correo electrónico personal
Datos de identificación laboral: Teléfono

Tipo de tratamiento	Automatizado y no automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial

No aplica.	Finalidad No aplica.	
	Transferencia o comunicación de datos realizada	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2. Artículos 7 fracción XXIII Y 8 fracción XX de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. Artículos 37 y 41 del Reglamento del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de Manual de organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
6. Procedimiento de capacitación del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

06 Sistema de Información Confidencial del registro de las atenciones presenciales, vía telefónica, cio y ventanilla única a Mujeres a sus hijas e hijos, en situación de violencia, del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Datos de identificación

Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014

Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres.
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es el Registro de información de las usuarias y usuarios del Instituto Jalisciense de las Mujeres. El uso de los datos personales es exclusivamente para elaborar reportes estadísticos o diagnósticos de la situación de las mujeres en la entidad.
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Público en general.
Procedimiento de recolección	Base de datos electrónico denominado banco interno de información sobre los caso de violencia.
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.	

Datos Generales del Sistema		
Área	Responsable	Cargo
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento	Maximina Bastida Cuevas	Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50609	maximina.bastida@jalisco.gob.mx

Encargado(as)		
Área	Encargado	Cargo
Planeación	Manuel Alejandro Robles Ramos	Analista Especializado
Coordinación de Servicios	Coral Chantal Zúñiga Nuño	Coordinadora de Servicios
Coordinación de Servicios	Anabel Sanabria Alcaraz	Trabajadora Social
Coordinación de Servicios	Noila Noemí Pérez Gutiérrez	Trabajadora Social
Coordinación de Servicios	. Liliana Briseño Pelayo	Psicóloga
Coordinación de Servicios	Oscar Fregoso González	Psicólogo
Coordinación de Servicios	Daphne Montserrat Rodríguez Amaya	Abogada
Coordinación de Servicios	Danizta Pardo Ortiz	Abogada
Coordinación de Servicios	. José Francisco Ávila Saucedo	Abogado
Coordinación de Servicios	Margarita Cabrera Martínez	Psicóloga
Coordinación de Servicios	Arturo González Guitrón	Abogado
Coordinación de Servicios	Ruth Liliana Galán	Abogada
Coordinación de Servicios	Rubén Darío González Valdivia	Abogado
Coordinación de Servicios	Edgar Joel Sánchez Rodríguez	Encargado del CIO

Coordinación de Servicios	Alexis Ortega Espinoza	Encargada de Ventanilla única

Datos personales incluidos en el Sistema.

Tipo de datos personales

Datos de identificación: Nombre de Familiares, y dependientes
Datos de identificación: idioma
Datos de identificación: Nombre
Datos de identificación: Domicilio
Datos de identificación: Teléfono particular
Datos de identificación: Teléfono Celular
Datos de identificación: Correo Electrónico
Datos de identificación: Estado Civil
Datos de identificación: Lugar de Nacimiento
Datos de identificación: Fecha de Nacimiento
Datos de identificación: Nacionalidad
Datos de identificación: Edad
Datos de Origen: Origen Étnico
Datos de Salud: Discapacidad
Datos de Salud: Consumo de sustancias toxicas
Datos de Salud: Información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico.
Datos Laborales: Referencias Laborales
Datos Laborales: Trabajos Anteriores

Tipo de tratamiento	Automatizado

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.

No aplica	Finalidad
	No aplica

Nivel de protección exigible.		Básico
		Medio
	X	Alto

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2. Artículos 37 y 38 del Reglamento del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. Manual de Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
6. Procedimiento sobre asesorías presenciales del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
7. Procedimiento sobre asesorías telefónicas del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
8. Procedimiento del CIO del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

7 Sistema de Información Confidencial de los Contratos de Prestadores de Servicio y Proveedores de los programas PAIMEF y Transversalidad.			
Datos de identificación.			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.		
Contenido del Sistema.			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es para contar con la documentación e información necesaria, para poder llevar a cabo la emisión del contrato y constatar la experiencia de los prestadores de servicio o proveedores. El uso de los datos personales que se recaban, es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación y para la emisión del contrato.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Personas físicas o morales que prestan algún tipo de servicio profesional o material.		
Procedimiento de recolección	Los datos se recaban mediante contratos, oficios y escritos.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento.	Maximina Bastida Cuevas	Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50609	maximina.bastida@jalisco.gob.mx	
Encargado(as)			
Área	Encargado	Cargo	
Presidencia	Mariana Fernández Ramírez	Presidenta	
Secretaría Ejecutiva	Martha Villaseñor Farías	Secretaría Ejecutiva	
Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento.	Manuel Alejandro Robles Ramos	Analista Especializado	
Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento.	Luis Enrique Silva Duron	Analista Especializado	

Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento.	Gema López Barragan	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento.	Maria Ulloa Carmona	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento.	Mairel Bueno Rocha	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento.	Juan Carlos Roca Hurwitz	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Coordinación Jurídica.	Vicente Alejandro Alcántara Ramírez	Analista Jurídico

Datos personales incluidos en el Sistema:

Tipo de datos personales

Datos académicos:	Trayectoria educativa
Datos académicos:	Titulo
Datos académicos:	Cédula profesional
Datos de identificación:	Nombre
Datos de identificación:	Domicilio
Datos de identificación:	Teléfono particular
Datos de identificación:	Teléfono Celular
Datos de identificación:	Correo Electrónico
Datos de identificación:	Estado Civil
Datos de identificación:	Firma
Datos de identificación:	RFC
Datos de identificación:	CURP
Datos de identificación:	Lugar de Nacimiento
Datos de identificación:	Fecha de Nacimiento
Datos de identificación:	Nacionalidad
Datos de identificación:	Edad
Datos laborales:	Trabajos Anteriores

Tipo de tratamiento	No Automatizado y Automatizado

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial:

Programa Federal PAIMEF	Finalidad Los datos personales se ceden con la finalidad de cumplimiento de obligaciones laborales y administrativas.
Programa Federal TRANSVERSALIDAD	Los datos personales se ceden con la finalidad de cumplimiento de obligaciones laborales y administrativas.

Nivel de protección exigible.		Básico
		Medio
	X	Alto

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
4. Artículos 37,38 y 40 del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria.

6. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
7. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 1, fracción IV, 25 último párrafo, 26, 29, 45 y demás relativos y su reglamento.

8 Sistema de Información Confidencial del Registro de participantes a la Mesa Interinstitucional contra el Cáncer en Mujeres y Hombres en Jalisco.			
Datos de identificación			
Fecha de Elaboración	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado	Instituto Jalisciense de as Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables	Comité de Clasificación del Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Contenido del Sistema			
Finalidad de sistemas y los usos previstos	La finalidad es el control de asistencia de las y los participantes a las reuniones de la Mesa Interistitucional contra el Cáncer en Mujeres y Hombres en Jalisco. El uso de los datos personales es para la emisión de minutas y para la invitación a futuras reuniones.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos	Representantes de las Asociaciones Civiles, Instituciones de Salud privadas, públicas y voluntariado que forma parte de la Mesa.		
Procedimiento de recolección	Mediante formatos de registro y correo electrónico.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación de Políticas Públicas	Yareni Vianey Martínez Ruíz	Coordinadora de Políticas Públicas	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50620	vareni.martinez@jalisco.gob.mx	
Encargado(as)			
Área	Encargado	Cargo	
Coordinación de Políticas Públicas	Karla Lourdes Robles Hernández	Analista de Políticas Públicas	
Datos personales incluidos en el Sistema			
Tipo de datos personales			
Datos de identificación: Nombre Datos de identificación: Dependencia e Institución de origen Datos de identificación: Cargo Datos de identificación: Edad			

Datos de identificación: Sexo Datos de identificación: Correo electrónico Datos de identificación: Teléfono Datos de identificación: Firma		
Tipo de tratamiento	Automatizado y no Automatizado.	
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial		
No aplica	Finalidad No aplica	
Nivel de protección exigible	X	Básico
		Medio
		Alto
Fundamentación		
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. 2. Artículos 7 y 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 3. Procedimiento de funcionamiento de mesas y/o redes del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 4. Manual de organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 5. Manual de procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.		

9 Sistema de Información Confidencial del Registro de participantes a las reuniones de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes.			
Datos de identificación			
Fecha de Elaboración	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables	Coordinación de Políticas Públicas		
Contenido del Sistema			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es el control de asistencia de las y los participación a las reuniones de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes. El uso de los datos personales es para la emisión de la minuta y para invitaciones futuras.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos	Representantes de las Asociaciones Civiles, Instituciones de Salud privadas, públicas y voluntariado que forma parte de la Mesa.		
Procedimiento de recolección	Mediante formatos de registro y correo electrónico.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	

Coordinación de Políticas Públicas	Yareni Vianey Martínez Ruíz	Coordinadora de Políticas Públicas
Domicilio	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50620	yareni.martinez@jalisco.gob.mx
Encargado(as)		
Área	Encargado	Cargo
Políticas Públicas	Itzul Barrera Rodríguez	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Datos personales incluidos en el Sistema.

Tipo de datos personales

Datos de identificación: Nombre
Datos de identificación: Dependencia e Institución de origen
Datos de identificación: Cargo
Datos de identificación: Edad
Datos de identificación: Sexo
Datos de identificación: Correo electrónico
Datos de identificación: Teléfono
Datos de identificación: Firma

Tipo de tratamiento	Automatizado y no automatizado

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial

No aplica	Finalidad	
	No aplica	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2. Artículos 7 y 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. Procedimiento de funcionamiento de mesas y/o redes del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Manual de procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

10 Sistema de Información Confidencial de registro y documentos de las beneficiarias del Programa Pormajoven, del cual forma parte el Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Datos de identificación.

Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014

Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación de Políticas Públicas
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es recabar los datos para verificar que cumple con los requisitos para beneficiarse con el programa y poder contactarla cuando su solicitud es aprobada por el comité de promajoven.
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Aspirantes.
Procedimiento de recolección	Los datos personales se obtienen mediante los formatos de registro y documentos solicitados.
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.	

Datos Generales del Sistema

Área	Responsable	Cargo
Coordinación de Políticas Públicas	Yareni Vianey Martínez Ruíz	Coordinadora de Políticas Públicas
Domicilio	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50620	yareni.martinez@jalisco.gob.mx

Encargado(as).

Área	Encargado	Cargo
Coordinación de Políticas Públicas	Adriana Isabel Rodríguez Larios	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Datos personales incluidos en el Sistema.

Tipo de datos personales

Datos académicos: Comprobante de inscripción en algún sistema educativo público
Datos académicos: Boleta de calificaciones o certificado
Datos académicos: Registro Federal de Educanda (INEA o INEEJAD)
Datos académicos: Clave del Centro de Trabajo y Nombre de la Escuela donde cursará sus estudios
Datos de identificación: Nombre completo
Datos de identificación: CURP
Datos de identificación: registro de becaria
Datos de identificación: RFC
Datos de identificación: Acta de nacimiento.
Datos de identificación: Domicilio completo
Datos de identificación: Correo electrónico
Datos de identificación: Teléfono
Datos de identificación: Ocupación
Datos de identificación: Número de hijos
Datos de identificación: Cantidad del ingreso mensual de la persona de quien depende económicamente, nombre completo, ocupación y nivel de estudios de los integrantes de la familia que viven en la misma casa.

Datos de identificación: Firma de la candidata.		
Tipo de tratamiento	No Automatizado.	
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
	Finalidad	
A la Secretaría de Educación pública del Estado de Jalisco.	Garantizar el trámite a las jóvenes aspirantes al programa de becas denominado Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco.	
Nivel de protección exigible		Básico
		Medio
	X	Alto
Fundamentación		

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2. Artículos 7 y 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. Procedimiento de funcionamiento de mesas y/o redes del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Manual de procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

11 Sistema de Información Confidencial de Registro de Usuarias atendidas por los módulos de atención itinerantes del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación.			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación de Enlace Municipal		
Contenido del Sistema.			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es el Registro de información de las usuarias y usuarios del Instituto Jalisciense de las Mujeres. El uso de los datos personales es exclusivamente para elaborar reportes estadísticos o diagnósticos de la situación de las mujeres en la entidad.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Público en general atendido por los módulos de atención en las regiones: Altos Sur, Sur, Ciénega y Norte, así como el módulo fijo externo adscrito a Fiscalía del Estado, además de dos Centros de Atención Itinerantes en los Municipios de: San Pedro Tlaquepaque y El Salto.		
Procedimiento de recolección	Mediante formatos de de información sobre los caso de violencia.		

Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.		
Datos Generales del Sistema		
Área	Responsable	Cargo
Coordinación de Enlace Municipal	Paulina Hernández Diz	Coordinadora de Enlace Municipal
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50628	paulina.diz@jalisco.gob.mx
Encargado(as). Son las personas que tiene acceso o recaban la información		
Área	Encargado	Cargo
Coordinación de Enlace Municipal	Sandra Patricia Olivares	Analista de Enlace Municipal
Coordinación de Enlace Municipal	Gerardo Tavares Orozco	Analista de Enlace Municipal
Coordinación de Enlace Municipal	Nestor Ivan Sahagun Vargas	Enlace Municipal

Datos personales incluidos en el Sistema.

Tipo de datos personales

Datos de identificación: Nombre
Datos de identificación: Edad
Datos de identificación: Estado Civil
Datos de identificación: Nacionalidad
Datos de identificación: Seudónimo
Datos de identificación: Fecha de Nacimiento
Datos de identificación: Estado donde Nació
Datos de identificación: Domicilio
Datos de identificación: Teléfono
Datos de identificación: Correo electrónico
Datos de identificación: Número de Hijas e Hijos
Datos académicos: Escolaridad
Datos Patrimoniales: Ingresos Mensuales
Datos Patrimoniales: Tenencia de la Vivienda
Datos Laborales: Actividad
Datos Laborales: Institución

Información de los/las Hijos/as:

Datos de identificación: Edad
Datos de identificación: Nacionalidad
Datos académicos: Escolaridad

Tipo de tratamiento	No Automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial		
No aplica	Finalidad	
	No aplica	
Nivel de protección exigible.		Básico
		Medio
	X	Alto

Fundamentación
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. 2. Artículos 7 y 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 3. Manual de Organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 4. Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 5. Manual de Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

12 Sistema de Información Confidencial del Padrón de Proveedores del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación			
Fecha de Elaboración	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables	Coordinación Administrativa		
Contenido del Sistema			
Finalidad de sistemas y los usos previstos	La finalidad es contar con los datos de identificación, patrimoniales y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios. Su uso es para cumplimiento de requisitos de contratación, y pago de los servicios prestados.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos	Proveedores de bienes y servicios del instituto.		
Procedimiento de recolección	Se recopila de forma física y electrónica.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Administrativa	Maria Elena Jauregui Flores	Coordinadora Administrativa	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	

Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50601	compras.ijm@gmail.com

Encargado(as)		
Área	Encargado/a	Cargo
Coordinación Administrativa y Recursos Materiales	Piedad Larios Virgen	Administradora de Recursos Humanos

Datos personales incluidos en el Sistema

Tipo de datos personales

Datos de Identificación: RFC
Datos de Identificación: Nombre del contacto
Datos de Identificación: Teléfono
Datos de Identificación: Teléfono celular particular
Datos Patrimoniales: Números Clabes de cuentas bancarias
Datos Laborales: Puesto

Tipo de tratamiento	Automatizado y no automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial

Tercero.- Bancos referidos por los proveedores, para el pago.	Finalidad El cumplimiento de la relación contractual entre las partes.

Nivel de protección exigible.		Básico Medio Alto
	X	

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 7, 8, 19 y demás relativos, así como su reglamento.
3.- Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4.- Políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

13 Sistema de Información Confidencial del Recursos Humanos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Datos de identificación

Fecha de Elaboración	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014

Sujeto Obligado	Instituto Jalisciense de las Mujeres
Unidades Administrativas Responsables	Coordinación Administrativa
Contenido del Sistema	
Finalidad de sistemas y los usos previstos	La finalidad es la de realizar los trámites de contratación y generación de identificación del personal, así como lo necesario para la administración de nómina, otorgamiento de las prestaciones y movimientos de personal. El uso de los datos personales que se recaban, es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de contratación, obligaciones patronales y prestaciones laborales.
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos	Del Interesado como trabajador del Instituto Jalisciense de las Mujeres, y el grupo se refiere a los servidores públicos del Instituto.
Procedimiento de recolección	Se recopila de forma física y electrónica de conformidad con los formatos de ingreso y contratación de personal.
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.	

Datos Generales del Sistema

Área	Responsable	Cargo
Coordinación Administrativa	María Elena Jauregui Flores	Coordinadora Administrativa
Domicilio	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50643	mariaelena.jauregui@jalisco.gob.mx

Encargado(as).

Área	Encargado/a	Cargo
Coordinación Administrativa	Gabriela Elizabeth Martínez Flores	Jefa de Contabilidad

Datos personales incluidos en el Sistema.

Tipo de datos personales	
Características personales:	Huella digital
Datos académicos:	Cédula profesional
Datos académicos:	Certificados
Datos académicos:	Reconocimientos
Datos académicos:	Títulos
Datos académicos:	Trayectoria educativa
Datos de identificación:	Cartilla militar
Datos de identificación:	Correo electrónico
Datos de identificación:	CURP
Datos de identificación:	Domicilio
Datos de identificación:	Edad

Datos de identificación:	Estado civil
Datos de identificación:	Fecha de nacimiento
Datos de identificación:	Firma
Datos de identificación:	Fotografía
Datos de identificación:	Lugar de nacimiento
Datos de identificación:	Nacionalidad
Datos de identificación:	Nombre
Datos de identificación:	Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios
Datos de identificación:	RFC
Datos de identificación:	Sexo
Datos de identificación:	Teléfono particular
Datos laborales:	Actividades extracurriculares
Datos laborales:	Correo electrónico institucional
Datos laborales:	Documentos de capacitación
Datos laborales:	Documentos de nombramiento
Datos laborales:	Documentos de reclutamiento y selección
Datos laborales:	Domicilio de trabajo
Datos laborales:	Puesto
Datos laborales:	Referencias laborales
Datos laborales:	Referencias personales (cartas de recomendación, etc.)
Datos laborales:	Teléfono institucional
Datos laborales:	Trabajo actual
Datos laborales:	Trabajos anteriores

Tipo de tratamiento	No Automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.

Los datos personales se ceden con el objeto de cumplir con las obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría. Terceros.- Coordinación Jurídica Banco BBV a Bancomer Banco Bajio Banco Banamex Banco HSBC Banco Santander Banco IXE Banco Banorte Ci Banco	Finalidad El cumplimiento de la relación obrero patronal del Instituto Jalisciense de Mujeres.

Nivel de protección exigible		
		Básico
		Medio
	X	Alto

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16

párrafo segundo.
2. Artículo 19 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. Artículo 18 del Reglamento del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de Organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
5. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
7. Artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

14 Sistema de Información Confidencial de Prestadores de Servicios Profesionales, del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación			
Fecha de Elaboración	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables	Coordinación Administrativa		
Contenido del Sistema			
Finalidad de sistemas y los usos previstos	La finalidad es contar con los datos de identificación, patrimoniales y documentación legal de las personas físicas que son proveedores de servicios. Su uso es para cumplimiento de requisitos de contratación y prestaciones servicios de obra determinada y tiempo determinado así como para el pago de los servicios prestados.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos	Prestadores de Servicios Profesionales.		
Procedimiento de recolección	Se recopila de forma física y electrónica de conformidad con los formatos de ingreso y contratación de personal.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Administrativa	María Elena Jauregui Flores	Coordinadora Administrativa	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50643	mariaelena.jauregui@jalisco.gob.mx	
Encargado(as)			
Área	Encargado/a	Cargo	
Coordinación Administrativa	Gabriela Elizabeth Martínez Flores	Jefa de Contabilidad	

Datos personales incluidos en el Sistema.	
Tipo de datos personales	
Datos académicos:	Cédula profesional
Datos académicos:	Certificados
Datos académicos:	Reconocimientos
Datos académicos:	Títulos
Datos académicos:	Trayectoria educativa
Datos de identificación:	Correo electrónico
Datos de identificación:	CURP
Datos de identificación:	Domicilio
Datos de identificación:	Edad
Datos de identificación:	Fecha de nacimiento
Datos de identificación:	Firma
Datos de identificación:	Firma electrónica
Datos de identificación:	Fotografía
Datos de identificación:	Lugar de nacimiento
Datos de identificación:	Nacionalidad
Datos de identificación:	Nombre
Datos de identificación:	RFC
Datos de identificación:	Sexo
Datos de identificación:	Teléfono celular particular
Datos de identificación:	Teléfono particular
Datos patrimoniales:	Cuentas bancarias
Datos patrimoniales:	Información fiscal
Tipo de tratamiento	No Automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
Los datos personales se ceden con el objeto de cumplir con las obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de auditoría. Terceros.- Coordinación Jurídica Banco BBV a Bancomer Banco Bajio Banco Banamex Banco HSBC Banco Santander Banco IXE Banco Banorte Ci Banco	Finalidad El cumplimiento de la relación contractual entre las partes.	
Nivel de protección exigible		Básico
		Medio
	X	Alto

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2. Artículo 19 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. Artículo 18 del Reglamento del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de Organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
7. Artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
8. Artículos 1,7,8,19 y de mas relativos Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento.
9. Ley de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
10. Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de manera supletoria.

15 Sistema de Información Confidencial de Prestadores de Servicio Social del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación			
Fecha de Elaboración	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables	Coordinación Administrativa		
Contenido del Sistema			
Finalidad de sistemas y los usos previstos	El registro de los prestadores de servicio social y expedir las constancias de cumplimiento.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos	Prestadores de Servicio Social.		
Procedimiento de recolección	Se recopila de forma física y electrónica de conformidad con los formatos de ingreso y contratación de personal.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Administrativa	María Elena Jauregui Flores	Coordinadora Administrativa	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50643	mariaelena.jauregui@jalisco.gob.mx	
Encargado(as)			
Área	Encargado/a	Cargo	
Coordinación Administrativa	Gabriela Elizabeth Martínez Flores	Jefa de Contabilidad	
Datos personales incluidos en el Sistema.			

Tipo de datos personales	
Características personales:	Huella digital
Datos académicos:	Trayectoria educativa
Datos de identificación:	Correo electrónico
Datos de identificación:	Domicilio
Datos de identificación:	Edad
Datos de identificación:	Fecha de nacimiento
Datos de identificación:	Fotografía
Datos de identificación:	Lugar de nacimiento
Datos de identificación:	Nacionalidad
Datos de identificación:	Nombre
Datos de identificación:	Teléfono particular

Tipo de tratamiento	No Automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial		
No Aplica	Finalidad	
	No Aplica	
Nivel de protección exigible	X	Básico
		Medio
		Alto

Fundamentación
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. 2. Artículo 19 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 3. Artículo 18 del Reglamento del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 4. Artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

16 Sistema de Información Confidencial de Recepción de Documentos en oficialía de partes del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación.			
Fecha de Elaboración	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables	Secretaría Ejecutiva		
Contenido del Sistema.			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	Registrar y gestionar la información de las personas externas que acuden a entregar documentación en el área de Oficialía de Partes. El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación del solicitante.		

Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos	La procedencia de los datos personales es de solicitantes en general.
Procedimiento de recolección	Los datos personales se obtienen de los formatos y escritos libres, de forma física y electrónica, se almacenan en una aplicación electrónica.

Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.

Datos Generales del Sistema

Área	Responsable	Cargo
Secretaría Ejecutiva	Martha Villaseñor Farías	Secretaria Ejecutiva
Domicilio	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50613	martha.villasenor@jalisco.gob.mx

Encargado(as).

Área	Encargado	Cargo
Secretaría Ejecutiva	Leticia Solorio Briones	Auxiliar Administrativa

Datos personales incluidos en el Sistema.

Tipo de datos personales

Datos de identificación: Domicilio
Datos de identificación: Firma
Datos de identificación: Nombre
Datos de identificación: Teléfono particular
Datos de identificación: Correo electrónico particular

Tipo de tratamiento	Automatizado y no automatizado.

Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.

No aplica	Finalidad	
	No aplica	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto

Fundamentación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
Artículos 8 y 18 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
Manual de Organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
Ley de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
Código Civil del Estado de Jalisco.

17 Sistema de Información Confidencial del Control de Acceso al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, del Instituto Jalisciense de las Mujeres.			
Datos de identificación			
Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación de servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Contenido del Sistema.			
Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es registrar el acceso y visitas a las instalaciones, por la ciudadanía en general o servidores públicos de otras dependencias públicas, y su uso es para medida de seguridad interna.		
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Ciudadanía en general y servidores públicos.		
Procedimiento de recolección	Los datos personales se obtienen del libro de registro, se almacenan de manera física.		
Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.			
Datos Generales del Sistema			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación de Servicios	Licda. Coral Chantal Zúñiga Nuño	Coordinadora de Servicios	
Domicilio	Teléfono		
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50655	coral.zuniga@jalisco.gob.mx	
Encargado(as).			
Área	Encargado	Cargo	
Coordinación de Servicios	María Magdalena Padilla León	Jefa del personal de servicios.	
Coordinación de Servicios	Concepción Soledad Gandarillas Vázquez	Administrativo especializada	
Datos personales incluidos en el Sistema.			
Tipo de datos personales Datos de identificación: Nombre Datos de identificación: Domicilio Datos de identificación: Teléfono particular Datos de identificación: Teléfono celular			
Tipo de tratamiento	No Automatizado.		
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.			
No Aplica	Finalidad		

	No Aplica	
Nivel de protección exigible.	X	Básico
		Medio
		Alto

Fundamentación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo.
2. Artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. artículos 7 y 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
4. Manual de Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres

18 Sistema de Información Confidencial de Registro de Integrantes del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Estado de Jalisco.

Datos de identificación

Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	18	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
Unidades Administrativas Responsables.	Coordinación de Servicios del Instituto Jalisciense de las Mujeres		

Contenido del Sistema

Finalidad de sistemas y los usos previstos.	La finalidad es llevar a cabo un registro de las y los integrantes del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM). Usos previstos, para la elaboración de minutas y futuras convocatorias a sesiones del Consejo.
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Servidores Públicos y Académicos.
Procedimiento de recolección	Mediante formatos de registro y correo electrónico.

Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos

Datos Generales del Sistema

Área	Responsable	Cargo
Coordinación de Servicios	Licda. Coral Chantal Zúñiga Nuño	Coordinadora de Servicios
Domicilio	**Teléfono**	**Correo electrónico**
Miguel Blanco N. 883	36583170 ext. 50655	coral.zuniga@jalisco.gob.mx

Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México		
Encargado(as).		
Área	Encargado	Cargo
Coordinación de Servicios	Janette Alejandra Flores Meda	Asistente de la Coordinación de Servicios.
Datos personales incluidos en el Sistema.		
Tipo de datos personales Datos de identificación: Nombre Datos de identificación: Firma		
Tipo de tratamiento	No Automatizado	
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
No aplica	Finalidad No aplica	
Nivel de protección exigible.	X	Básico Medio Alto
Fundamentación		
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 párrafo apartado A fracción II; 16 párrafo segundo. 2. Artículos 7 y 8 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 3. Manual de Organización del Instituto Jalisciense de las Mujeres. 4. Manual de Procesos del Instituto Jalisciense de las Mujeres 5. Artículos 16, 17,19 y 20 Fracción I de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. 6. Artículos 17, 23, 27, 28 y 36 fracción I del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.		

ANEXO III SISTEMA DE INFORMACIÓN RESERVADA

Sistemas de Información Reservada			
ACTA 01 **Clasificación de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre los Procedimientos Administrativos y Procedimientos de Responsabilidad de los Servidores Públicos.**			
Datos de identificación			
Fecha de la clasificación.	Día	Mes	Año
	21	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
La unidad administrativa interna que generó, obtuvo, adquirió, transformó o conserva la información	Coordinación Jurídica		
El plazo de reserva	Teniendo en consideración de que no se tiene la certeza sobre la fecha de conclusión de los procedimientos administrativos o de responsabilidad de los servidores públicos, se establece por 6 años o una vez concluidos.		
Fecha de inicio del plazo de reserva	21 noviembre 2014		
Datos de Unidad interna responsable			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Jurídica	Pedro Miguel Gutiérrez Ortega	Coordinador Jurídico	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50606	pedro.gutierrez@jalisco.gob.mx	
En su caso las partes del documento que se consideran reservadas			
Por la naturaleza de la información, no resulta ser el caso de indicar las partes o páginas a reservar, ya que, lo será todo el expediente que integra un procedimiento administrativo o de responsabilidad de los servidores públicos, tanto no concluya el procedimiento, sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes o a petición de alguna autoridad judicial o administrativa.			
Prueba de Daño			
I. Que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley; Este punto se cumple y se justifica, en virtud de que la información de referencia, encuadra en lo previsto por el artículo 17 fracción IV Y V de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que será información reservada lo siguiente: "Capítulo II De la Información Reservada, Articulo 17, 1. Es información reservada:			

IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos; (...)

V. Los procedimientos de responsabilidad; (...)".

En tanto no se dicte una resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva.

II. Que la revelación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley; y

Es preciso señalar que la revelación de las actuaciones que forma parte de un procedimiento administrativo o de responsabilidad de los servidores públicos, pueden causar un serio perjuicio a las actividades de investigación y entorpecer el desarrollo de estos procedimientos.

Es por ello que las leyes protegen el derecho de toda persona, en este caso, de todo servidor público a que se respete su derecho de audiencia y defensa, y a que no se dé a conocer, de forma anticipada, información que pudiera poner en riesgo su credibilidad o su honra.

III. Que el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

Se cumple con este requisito, en razón de que es mayor el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información aludida, que el interés público de conocerlos, ya que con su difusión, la integración de los procedimientos administrativos y de responsabilidad de los servidores públicos y en consecuencia, su resultado final, podrían verse obstaculizados, o bien, resolverse en términos distintos a los que debería resolverse, si no se hubiere dado a conocer la información de referencia. Por lo tanto todos los expedientes de los procedimientos administrativos o de responsabilidad de los servidores públicos, no se darán a conocer, hasta que no exista una resolución definitiva.

Fundamento legal

Artículos 17 punto 1, fracción IV Y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Capitulo Tres artículos Cuadragésimo y Cuadragésimos Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública.

Sistemas de Información Reservada

ACTA 02
Clasificación de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre las Averiguaciones Previas.

Datos de identificación

Fecha de la clasificación.	Día	Mes	Año
	21	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
La unidad administrativa interna que generó, obtuvo, adquirió, transformó o	Coordinación Jurídica		

conserva la información	
El plazo de reserva	Tomando en consideración de que no se tiene la certeza sobre la fecha de conclusión de averiguación previa, se establece por 6 años, pudiendo fenecer previamente, en caso de que se determine el archivo definitivo de una averiguación previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Código de Procedimientos penales del Estado de Jalisco.
Fecha de inicio del plazo de reserva	21 noviembre 2014

Datos de Unidad interna responsable		
Área	Responsable	Cargo
Coordinación Jurídica	Pedro Miguel Gutiérrez Ortega	Coordinador Jurídico
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50606	pedro.gutierrez@jalisco.gob.mx

En su caso las partes del documento que se consideran reservadas

Por la naturaleza de la información, no resulta ser el caso de indicar las partes o páginas a reservar, ya que, lo será todo el expediente que integra una averiguación previa.

Prueba de Daño

I. Que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley;

Este punto se cumple y se justifica, en virtud de que la información de referencia, encuadra en lo previsto por el artículo 17 fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que será información reservada lo siguiente:

"Capítulo II De la Información Reservada, Articulo 17, 1. Es información reservada:

II. Las averiguaciones previas; (...)

En tanto no se dicte una resolución definitiva.

II. Que la revelación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley; y

Con relación a este punto es preciso señalar que la revelación de los escritos que forman de las averiguaciones que se encuentran en trámite, atendiendo a los planteamientos realizados, violenta la certeza que tienen los ciudadanos respecto al actuar imparcial de la Fiscalía General del Estado de Jalisco en la integración de las mismas, por lo tanto pueden causar un perjuicio en a las actividades de investigación o persecución de los delitos y entorpecer el desarrollo de este procedimiento, así como la afectación de la sociedad que atenta al interés público protegido por Ley.

III. Que el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

Se cumple con este requisito, en razón de que es mayor el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información aludida, que el interés público de conocerlos, ya que con su difusión, la integración de las averiguaciones previas y en consecuencia, su resultado final, podrían verse obstaculizados, o bien, resolverse en términos distintos a los que debería resolverse, si no se hubiere dado a conocer la información de referencia.

Fundamento legal
Artículo 17 punto 1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Capitulo Tres artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública.

Sistemas de Información Reservada			
ACTA 03 **Clasificación de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre los Expedientes Judiciales.**			
Datos de identificación			
Fecha de la clasificación.	Día	Mes	Año
	21	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
La unidad administrativa interna que generó, obtuvo, adquirió, transformó o conserva la información	Coordinación Jurídica		
El plazo de reserva	Tomando en consideración de que no se tiene la certeza sobre la fecha de conclusión de un proceso o procedimiento judicial o de jurisdicción voluntaria, se establece por 6 años, o una vez concluidos.		
Fecha de inicio del plazo de reserva	21 noviembre 2014		
Datos de Unidad interna responsable			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Jurídica	Pedro Miguel Gutiérrez Ortega	Coordinador Jurídico	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50606	pedro.gutierrez@jalisco.gob.mx	
En su caso las partes del documento que se consideran reservadas			
Por la naturaleza de la información, no resulta ser el caso de indicar las partes o páginas a reservar, ya que, lo será todo lo que integre los expedientes íntegros de cualquier proceso o procedimiento judicial o de jurisdicción voluntaria.			

Prueba de Daño

I. Que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley;

Se cumple con este requisito, en virtud de que la información de referencia, encuadra en lo previsto por el artículo 17 fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que será información reservada lo siguiente:

"Capítulo II De la Información Reservada, Articulo 17, 1. Es información reservada:

III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado; (...)".

En tanto no se dicte una resolución definitiva.

II. Que la revelación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley; y

Se advierte que todo solicitante que carece interés jurídico directo, en virtud de que no es parte interesada dentro los expedientes judiciales, causa un agravio personal o directo; careciendo por lo tanto de personalidad, y legitimación para solicitar copias del expediente, dicha instancia es exclusiva de las partes.

Se entiende por parte, aquella persona física o moral involucrada en un conflicto jurídico que, por si misma o a través de la representación de alguien solicita la intervención de un órgano jurisdiccional del estado para que, conforma a derecho, se emita una sentencia destinada a salvaguardar los intereses cuya titularidad se debate en la controversia, concepto que ineludiblemente se encuentra a su vez correlacionado con los términos de personalidad y legitimación, entendiéndose por personalidad, la aptitud legal que asiste a un sujeto de derechos y obligaciones para actuar válidamente en el proceso como actor,

demandado, tercero o representante; y por legitimación en la autorización concedida por la ley a un sujeto, para efectos de que éste pueda actuar, por derecho propio o en su representación de otro, durante el desarrollo de los actos del proceso.

Por lo anterior es preciso señalar que la revelación de los expedientes judiciales, pueden causar un perjuicio en a las actividades de investigación y entorpecer el desarrollo de este procedimiento, por lo que atenta efectivamente al interés público protegido por la Ley.

III. Que el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

La clasificación de la información contenida en los expedientes judiciales, se justifica porque el daño o perjuicio que se produce con la publicidad de los expedientes judiciales, podría ser mayor que el interés público de conocerla, toda vez que, en general, estos controvertidos solo atañen a los intereses de los directamente involucrados y no de interés generalizado.

Fundamento legal
Artículos 17 punto 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Capitulo Tres artículos Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública.

Sistemas de Información Reservada			
ACTA 04 **Clasificación de la información generada o en posesión del Instituto Jalisciense de las Mujeres, sobre las Auditorías Internas como Externas realizadas por autoridades Estatales como Federales y Despachos de auditores particulares.**			
Datos de identificación			
Fecha de la clasificación.	Día	Mes	Año
	21	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
La unidad administrativa interna que generó, obtuvo, adquirió, transformó o conserva la información	Contraloría Interna		
El plazo de reserva	Es por un periodo máximo de 6 años o una vez concluía la auditoría que corresponde.		
Fecha de inicio del plazo de reserva	21 noviembre 2014		
Datos de Unidad interna responsable			
Área	Responsable	Cargo	
Contraloría Interna	Rossana Venabides Montejano	Contralora Interna	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50621	contraloriainternaijm@gmail.com	
En su caso las partes del documento que se consideran reservadas			
Por la naturaleza de la información es todo documentos generados o en posesión para el desarrollo de las auditorias en todas las etapas.			
Prueba de Daño			
I. Que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley; Se cumple con este requisito, en virtud de que la información de referencia, encuadra en lo previsto por el artículo 17 fracción I, inciso d) de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que será información reservada lo siguiente:			

"Capítulo II De la Información Reservada, Articulo 17, 1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión: (...)";

d) Cause perjuicio grave a las actividades de verificación, inspección y **auditoría,** relativas al cumplimiento de las leyes y reglamentos;

II. Que la revelación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley; y

En relación a este punto es preciso señalar que el fin de toda auditoría es verificar las operaciones administrativas que se realizan, verificando si la utilización de los recursos se han realizado en forma eficiente, si los objetivos y metas se cumplieron de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos y comprobar si el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones legales y/o normativas aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

Por lo tanto la revelación de la información contenida en los procesos de auditoría internas como externas, hasta en tanto la autoridad competente no emita la resolución que en definitiva corresponda, hacerlo atenta efectivamente el interés público.

III. Que el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

El daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información contenida en la auditorias que están en proceso y/o vigentes en cualquier etapa y que no se encuentran debidamente concluidas, es mayor que el interés público de conocer la información contenida en esta, toda vez, que al informar auditorías iniciadas y/o en proceso de solventación, se podría generar oblicuidad ante la percepción de los ciudadanos, ocasionando daños y perjuicios.

Fundamento legal
Artículos 17 punto 1, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Capitulo Tres artículos Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública.

Sistemas de Información Reservada			
ACTA 05 **Clasificación de la información referente al número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble del Instituto Jalisciense de las Mujeres, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal, descripción del equipo de vigilancia, instrumentos, accesorios, ubicación, cantidad o algún otro dato análogo.**			
Datos de identificación			
Fecha de la clasificación.	Día	Mes	Año
	21	noviembre	2014
Sujeto Obligado.	Instituto Jalisciense de las Mujeres		
La unidad administrativa interna que generó, obtuvo, adquirió, transformó o conserva la información	Coordinación Administrativa		
El plazo de reserva	Es por un periodo máximo de 6 años.		
Fecha de inicio del plazo de reserva	21 noviembre 2014		
Datos de Unidad interna responsable			
Área	Responsable	Cargo	
Coordinación Administrativa	María Elena Jáuregui Flores	Coordinadora Administrativa	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Miguel Blanco N. 883 Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México	36583170 ext. 50601	mariaelena.jauregui@jalisco.gob.mx	
En su caso las partes del documento que se consideran reservadas			
Información referente a: 1.- El número, horario y descripción de armas de cargo del personal de seguridad del Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2.- El número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble del Instituto Jalisciense de las Mujeres, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal y, 3.- Descripción del equipo de vigilancia, instrumentos, accesorios, ubicación, cantidad o algún otro dato análogo.			
Prueba de Daño			
I. Que la información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley; Se cumple con este requisito, en virtud de que la información de referencia, encuadra en lo previsto por el artículo 17 fracción I, inciso f) de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece que será información reservada lo siguiente: "Capítulo II De la Información Reservada, Articulo 17, 1. Es información reservada: I. Aquella información pública, cuya difusión: (...)";			

f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia;....

II. Que la revelación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley; y

Es preciso señalar que la revelación número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble del Instituto Jalisciense de las Mujeres, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal, descripción del equipo de vigilancia, instrumentos, accesorios, ubicación, cantidad o algún otro dato análogo, atenta efectivamente el interés público en virtud de que vulnera las acciones de seguridad, preservación y resguardo, dejando en riesgo al personal e instalaciones del Organismo, además de generar gatos de recuperación o indemnizaciones.

III. Que el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

El daño o perjuicio que se produce con la revelación del número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble del Instituto Jalisciense de las Mujeres, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal, descripción del equipo de vigilancia, instrumentos, accesorios, ubicación, cantidad o algún otro dato análogo, se acredita en virtud de proporcionar número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble del Instituto Jalisciense de las Mujeres, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal, descripción del equipo de vigilancia, instrumentos, accesorios, ubicación, cantidad o algún otro dato análogo, pone en estado de vulnerabilidad las seguridad física de todo el personal y a las instalaciones, así como las estrategias de prevención del delito y la propia seguridad física de los elementos de seguridad, ya que brindaría datos para saber cuántas personas se requieren para superar el número de elementos de seguridad, el tipo de armamento o equipo que se requiere para superar la capacidad reactiva y los momentos en que el Instituto Jalisciense de las Mujeres puede ser más vulnerable, poniendo en en riesgo las actividades de seguridad, resguardo, prevención y verificación de cumplimiento de las Leyes.

Por lo tanto, el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

Fundamento legal
Artículos 17 punto 1, fracción I, inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Capitulo Tres artículos Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública.